

Lázaro Franco, para cubrir la vacante ocasionada por el fallecimiento de don José Lafont Oliveras.  
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de julio de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Defensa de la Competencia,  
Presidente del Consejo de Defensa de la Competencia.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*DECRETO 1780/1968, de 11 de julio, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Baleares don José Antonio Ferreiro Piñeiro.*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho,  
Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo de Baleares, por pasar a desempeñar otro destino, don José Antonio Ferreiro Piñeiro agradeciéndole los servicios prestados.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

*DECRETO 1781/1968, de 11 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Baleares a don Néstor Gallego Caparrós*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho,  
Vengo en nombrar Delegado provincial de Información y Turismo en Baleares a don Néstor Gallego Caparrós.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

*DECRETO 1782/1968, de 11 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Información y Turismo en Málaga a don José Antonio Ferreiro Piñeiro.*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho,  
Vengo en nombrar Delegado provincial de Información y Turismo en Málaga a don José Antonio Ferreiro Piñeiro.  
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de las cátedras y agregaduras que se mencionan, vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media Mixtos de Aaiun y Villa Cisneros.*

Vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media mixtos de Aaiun y Villa Cisneros (Provincia de Sahara), las cátedras y agregaduras que seguidamente se relacionan, se anuncia su provisión a concurso especial de méritos con carácter interino entre Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

#### PLAZAS QUE SE CONVOCAN

a) *Para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Aaiun*

Cuatro de Matemáticas (dos cátedras y dos agregaduras).  
Una de Física y Química (agregadura).  
Dos de Ciencias Naturales (una cátedra y una agregadura).  
Dos de Lengua y Literatura españolas (una cátedra y una agregadura).  
Tres de Geografía e Historia (una cátedra y dos agregaduras).  
Una de Latin (agregadura).  
Dos de Griego (una cátedra y una agregadura).  
Dos de Filosofía (una cátedra y una agregadura).  
Dos de Francés (una cátedra y una agregadura).  
Dos de Inglés (una cátedra y una agregadura).  
Dos de Dibujo y Trabajos manuales (una cátedra y una agregadura).

b) *Para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Villa Cisneros.*

Tres de Matemáticas (dos cátedras y una agregadura).  
Una de Física y Química (cátedra).  
Dos de Ciencias naturales (una cátedra y una agregadura).  
Dos de Lengua y Literatura españolas (dos cátedras).  
Una de Geografía e Historia (cátedra).  
Una de Latin (cátedra).

Una de Griego (cátedra).  
Una de Filosofía (cátedra).  
Dos de Francés (una cátedra y una agregadura).  
Una de Inglés (cátedra).  
Dos de Dibujo y Trabajos manuales masculinos (una cátedra y una agregadura).

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos globales anuales siguientes: Sueldo de 137.700 pesetas para las cátedras, y de 122.400 pesetas para las agregaduras, se entienden sueldos anuales, con los aumentos periódicos que para el sueldo base establece la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones concordantes, las correspondientes pagas extraordinarias en la cuantía legalmente establecida, el cien por cien del sueldo respectivo en concepto de asignación de residencia, los complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por el Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y la Ayuda familiar que les corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), paseo de la Castellana, 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

1. Título de Licenciado o Doctor o fotocopia o copia notarial del mismo, o bien documento acreditativo de haber satisfecho los derechos del título.
2. Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
3. Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de aptitud física para el desempeño de su misión, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
4. Curriculum vitae y cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen; y
5. Los Profesores que actualmente estén prestando sus servicios con carácter interino en los expresados Institutos de Enseñanza Media podrán participar en este concurso sin más requisitos que la presentación de la instancia en que lo soliciten.